

electoral que se requiera para llevar a cabo el proceso, con el objeto de cumplir con lo establecido en la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales de Campeche.

IV.- Que con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción II párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 59 fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen; los integrantes del Cabildo, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se faculta al Presidente Municipal y a la Secretario del Ayuntamiento, del Municipio de Carmen, Campeche para solicitar y obtener ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, la documentación y material electoral que se requiera para la realización del proceso de elección de Comisarios de **NUEVO PROGRESO, SAN ANTONIO CÁRDENAS, ISLA AGUADA, CHEKUBUL, CHICBUL, 18 DE MARZO, CONQUISTA CAMPESINA Y AGUACATAL**, conforme a lo autorizado en el presente resolutivo y en las cantidades siguientes:

Padrón de vecinos que corresponden a la demarcación de las comisarías de **NUEVO PROGRESO SECCION NUMERO , SAN ANTONIO CÁRDENAS SECCION NUMERO, ISLA AGUADA SECCION NUMERO, CHEKUBUL SECCION NUMERO, CHICBUL SECCION NUMERO, 18 DE MARZO SECCION NUMERO, CONQUISTA CAMPESINA SECCION NUMERO Y AGUACATAL SECCION NUMERO**

Acordeón electoral;
Instructivo para votantes;
Paquete electoral;
Gafete para funcionarios de mesas receptoras de votación;
Mamparas electorales;
Urnas electorales;
Tintas indelebles;
Tinta para sellos;
Almohadillas para sellos;
Crayones de cera negro;
Sello con la leyenda de "VOTO";
Bolígrafo tinta negra;
Cuenta fácil;
Cinta adhesiva;
Lápiz adhesivo;
Calculadora de bolsillo

SEGUNDO: Comuníquese en forma inmediata al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el trámite correspondiente.

TERCERO: Se instruye al Síndico de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación Jurídica del Municipio, asistir al Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, en la solicitud al Instituto Electoral del Estado, para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

TERCERO: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Campeche.

CUARTO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en lo que se opongan al presente acuerdo.

QUINTO: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Carmen, Estado de Campeche; **11 votos a favor, 4 votos en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias**, a los Seis días del mes de octubre del año dos mil quince.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Presidente Municipal, **L.C.P Y A.P PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS**; Primera Regidora: **LEFYD** Rosa Angélica Badillo Becerra; Segundo Regidor: Lic. Jorge Nordhausen Carrizales; Tercera Regidora: Lic. Celeste Salvaño López; Cuarto Regidor: Lic. Hermilo Arcos May; Quinta Regidora: C. Mayela Cristina Martínez Arroyo; Sexto Regidor: Ing. Candelario Zavala Metelín; Séptima Regidora: C. Landy María Velázquez May; Octava Regidora: Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa; Noveno Regidor: Lic. Venancio Javier Rullán Morales; Décima Regidora: C. Gleni Guadalupe Damián Martínez; Décimo Primer Regidor: C. Luis Javier Solís Sierra; Síndico Jurídico: Laet. María Elena Martín Pérez; Síndico de Hacienda: C.P. José del Carmen Gómez Quej; Síndico Administrativo: Lic. Alberto Rodríguez Carrizales

LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN



LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO





"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al TERCER punto del Orden del día en la **PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 6 del mes de octubre del año 2015, el cual reproduzco en su parte conducente:

POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO L.C.P Y A.P PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE SOLICITAR Y OBTENER ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL QUE SE REQUIERA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DE LAS DEMARCACIONES DE: **NUEVO PROGRESO, SAN ANTONIO CÁRDENAS, ISLA AGUADA, CHEKUBUL, CHICBUL, 18 DE MARZO, CONQUISTA CAMPESINA Y AGUACATAL** DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 89, 90, 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sirvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretaria: De conformidad a lo establecido por el artículo 108 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 11 votos a favor.

Presidente: Aprobado por MAYORIA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 6 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE

LICDA. DIANA MENDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

